

DISCURSO DE CLAUSURA

Por el

Excmo. Sr. D. AGUSTIN COTORRUELO SENDAGORTA

Presidente del F. O. R. P. P. A.

ME siento muy satisfecho del resultado de este coloquio y felicito a todos los que en él han participado. Su interés ha quedado patente en las conclusiones que acabamos de escuchar. A lo largo del mismo se han tocado, con mayor o menor extensión, prácticamente todos los aspectos importantes para unas instituciones reguladores de los Mercados Agrarios. Tengo la impresión, sin embargo, de que uno de los mayores problemas del F. O. R. P. P. A. es que su verdadera significación no ha sido aún plenamente captada en determinadas esferas, de las que dependen mucho las posibilidades de eficacia futura de este organismo; lo que es fácil de comprender dada la complejidad de la temática que aborda. Con un propósito clarificador voy a unir mi aportación a las de los conferenciantes que tan elocuentemente me han precedido en el uso de la palabra. Para ello deseo llamar la atención, en primer lugar, sobre los principios informadores del F. O. R. P. P. A. Después me referiré a un tema que sirve como engarce de la política de este organismo con la política económica general, a saber: el nivel de los precios agrarios en relación con el desarrollo económico y social del país. Y, por último, me referiré a avances concretos en la actuación del F. O. R. P. P. A., situándolos dentro de este esquema general.

A pesar de que la Ley del F. O. R. P. P. A. expresa con suficiente claridad la misión que se encomienda a este órgano de la Administración del Estado, ha sido motivo de confusión el que desde su nacimiento gravite sobre él una considerable herencia de la que obligadamente se ha hecho cargo. Herencia con importantes aspectos positivos, ya que ha aportado el caudal de la

pasada experiencia en la defensa de los precios de determinadas producciones agrarias. Pero existe una tendencia a entender la labor del F. O. R. P. P. A. como una simple agregación de la que se venía realizando por una serie de organismos encargados, hasta la creación de aquél, de actuar en determinados mercados agrarios. Estas actuaciones se remontan a la época de la creación del Servicio Nacional del Trigo, luego denominado de Cereales, que en su día constituyó un paso de gigante en la justa protección de los ingresos de una parte muy importante de nuestros agricultores. Posteriormente, y bajo diversas modalidades, se amplió esa protección a la vid, el olivar, la ganadería, etc.

Aunque recogiendo la herencia anterior, el F. O. R. P. P. A. supone una indudable ruptura con los planteamientos que le preceden, como muy bien se expresa en el primer párrafo de la exposición de motivos de la Ley de su creación, admirable por su sencillez y claridad.

Recordaré algunas de sus elocuentes expresiones: unidad y coherencia en la política de ordenación de los mercados agrarios; participación de los sectores interesados; medios instrumentales precisos; flexibilidad.

La unidad y coherencia exige un tratamiento de los mercados agrarios completamente distinto del que se deriva de una contemplación aislada de las distintas producciones; demanda una filosofía y unos criterios de aplicación comunes y con visión de conjunto que necesariamente nos deberá llevar a planteamientos progresivamente diferentes de los que se venían realizando con anterioridad. La participación de los propios interesados en la formulación de esas políticas implica una profunda transformación de los procedimientos de elaboración de las mismas. Tan importante como lo anterior es que los medios instrumentales han de ser todos los precisos para su puesta en práctica, lo que nos abre unos nuevos horizontes y posibilidades de eficacia a los que bajo ningún concepto tenemos derecho a renunciar; y, por último, la «flexibilidad» requerida se halla en abierta oposición con las rigideces de muchos tipos, que puedan mermar e incluso paralizar la acción de este organismo.

Las implicaciones del planteamiento anterior tienen un alcance que no es legítimo ignorar. La unidad y coherencia en la política de ordenación de los mercados agrarios exige la aceptación, cuando menos, de estos principios:

- 1.º *Integración de dicha política en la política general del desarrollo económico y social, así como en la totalidad de la política agraria.*
- 2.º *Consideración de todas y cada una de las actuaciones o intervenciones en los distintos mercados agrarios como casos particulares de un planteamiento global y, por tanto, de una estrategia general de la comercialización de la producción agraria.*

Los dos grandes grupos de instrumentos a disposición del F. O. R. P. P. A. son la política de precios (en su sentido más amplio) y los recursos financieros de que dispone este organismo, que de acuerdo con la citada exposición de motivos se configura «como un fondo de medios instrumentales principalmente económicos». Dichos medios han de atender, por una parte, a las consecuencias financieras de la política de precios y, por otra, a costear las demás vías de actuación requeridas para una completa ordenación de los mercados agrarios.

Sobre ambas cuestiones —política de precios y recursos financieros para la ordenación de los mercados— gravitan frecuentemente una serie de prejuicios de los cuales se han derivado algunos inconvenientes, no siendo el menor de ellos la falta de claridad de algunos aspectos fundamentales de la política agraria e incluso de la política económica general. A partir de los principios que acabo de enunciar efectuaré seguidamente algunas consideraciones.

LA POLÍTICA DE PRECIOS EN EL MARCO DE LA POLÍTICA DE DESARROLLO Y DE LA POLÍTICA AGRARIA.

Si bien hoy se acepta unánimemente la necesidad de una política selectiva de precios a fin de lograr un equilibrio razonable entre la oferta y la demanda de los principales productos agrarios, existe un gran recelo a las subidas sistemáticas de los niveles de dichos precios. Cuando hablo de alzas sistemáticas, en modo alguno me refiero a elevaciones lineales de todos los precios, que se hallarían en abierta contraposición con la selectividad requerida de la producción agraria. Lo que quiero indicar es que existe una corriente de opinión muy generalizada de que

el desarrollo económico es punto menos que incompatible con un nivel creciente de los precios reales agrarios. Esta opinión tiene sus raíces teóricas en la visión ricardiana del estado estacionario. De acuerdo con ella el desarrollo económico estaba abocado a su fin como consecuencia de los rendimientos decrecientes en la agricultura, que si por una parte conduciría a la aparición del fenómeno de la renta de la tierra, por otra, llevarían inexorablemente a una elevación de los precios de los productos agrarios, lo que a su vez ocasionaría alzas continuadas de salarios hasta acabar con el margen de beneficio empresarial, reduciéndose drásticamente las inversiones con el consiguiente estancamiento económico. Es sabido que la aparición de agriculturas en ultramar de más bajo coste abría una posibilidad para soslayar esta situación, que fué rápidamente aprovechada por la política del país pionero en la revolución industrial, Gran Bretaña, con la implantación del libre-cambismo, que junto con otras circunstancias precipitaron en la ruina a numerosos agricultores, a cuya costa y convertidos ya en proletariado industrial se efectuó el desarrollo económico en las décadas siguientes.

Es interesante, sin embargo, constatar que en el propio país en el que se produjeron esos acontecimientos la renta *per cápita* de la población activa agraria es de semejante nivel a la del resto de los sectores de la actividad económica; sucediendo esto en el momento en que dicha población activa representa únicamente un porcentaje muy reducido de la población activa total. Esto nos pone de relieve que si bien en general las primeras etapas del proceso de desarrollo se realizan a costa de los agricultores, llega un momento en dicho proceso en el que ha de producirse fatalmente un punto de inflexión hacia el acercamiento de los agricultores al nivel de vida de los restantes sectores del país. Yo aventuraría la esperanza de que en España nos encontramos ahora precisamente en ese punto de inflexión favorable a la recuperación de la agricultura. En esa esperanza hay, desde luego, ingredientes políticos, puesto que ello sólo se podría producir como consecuencia de unas medidas concretas de política. Pero en mi intervención de esta tarde me limito a subrayar simplemente su viabilidad, en atención a razones tanto económicas como sociales.

Por lo que se refiere a las primeras, recordaré que la antítesis ricardiana, precios agrarios interiores altos o crecientes, «versus»

desarrollo económico, tiene una cierta validez en las fases iniciales del desarrollo, en las que existe una casi total identificación entre productos alimenticios y salarios, de los que se deriva la subida automática de éstos en las mismas proporciones en las que suban los productos alimenticios, ya que las calorías necesarias para el trabajador vienen a ser el verdadero coste del trabajo. En fases más avanzadas del desarrollo se producen varias alteraciones sustanciales al referido planteamiento. En primer lugar, se rompe la identidad salario igual a coste de la alimentación, ya que en la bolsa de la compra de los trabajadores cada vez el porcentaje de alimentos es menor respecto de su gasto total. En segundo lugar, dentro de los precios de la alimentación, cada vez supone menos las materias primas agrarias, que en gran parte son objeto de procesos industriales o, en todo caso, de una comercialización en la que los abusos o simplemente la escasa productividad del proceso distributivo constituyen el factor determinante principal de los precios que han de pagar los consumidores por esos productos.

Pero aún hay más; tenían razón los clásicos al señalar que un aumento creciente de los salarios sin un paralelo aumento de la productividad (que ellos no vislumbraban para la agricultura de su época), podría conducir, al desaparecer los beneficios empresariales, al estancamiento económico. Pero este criterio podemos y debemos aplicarlo hoy a la propia producción agraria, ya que la agricultura española se halla en la actualidad integrada en la actividad económica total y dependiente de las disponibilidades de capital como los restantes sectores de la producción. Pues bien, en el momento en el que se alcanza una situación de despegue dentro de un proceso de desarrollo acelerado, la rápida reducción de la población activa agraria, que empieza como es lógico por los asalariados, conduce a elevaciones de salarios tan rápidas que es muy difícil que haya ninguna política de estructuras por eficaz que ésta sea que pueda con carácter general (aunque sí en subsectores específicos) mantener un ritmo de aumento de la productividad agraria similar al del alza de salarios. En tal caso el beneficio del empresario agrario se reduce cada vez más, y a partir de un determinado momento es sumamente difícil que una política de estructuras pueda funcionar eficazmente, puesto que las decisiones a invertir son la clave de ese aumento de productividad agraria y esas decisiones tendrán que

paralizarse si no existe el incentivo de un beneficio razonable. Esta situación puede dilatarse a través del endeudamiento progresivo del agricultor, pero este aplazamiento no puede prolongarse indefinidamente. En consecuencia, y en el tan debatido tema de la alternativa entre la política de estructuras y la política de precios que de forma tan simplista se han pretendido disociar, la conclusión es clara: ambas políticas han de marchar coordinadamente sincronizándolas de la forma más perfecta posible. Ahora bien, si los datos económicos nos mostrasen una fuerte reducción de los beneficios empresariales agrarios, habría que utilizar el estímulo de la política de precios de forma previa, aunque seguida inmediatamente de actuaciones importantes sobre las estructuras.

Por supuesto que ello habrá que hacerse con sumo tiento y mesura. Lo que he querido subrayar en mis palabras anteriores es que no existe una incompatibilidad de principio a nivel de desarrollo en el que se encuentra actualmente España, entre una elevación de los precios reales de los productos agrarios y el proceso de crecimiento económico total de la nación, lo que abre perspectivas alentadoras de encontrar un compromiso satisfactorio al respecto.

LA EFICACIA EN EL EMPLEO DE LOS RECURSOS FINANCIEROS PARA LA ORDENACIÓN DE LOS MERCADOS AGRARIOS.

Existen claros fundamentos racionales que explican el importante volumen de los recursos financieros que todos los países, a medida que aumenta su nivel de ingresos, dedican a la ordenación de los mercados agrarios. En España el volumen relativo de recursos para este fin es todavía notablemente inferior al de los países de la Comunidad Económica Europea. Cabe preguntarse cuál debe ser la cifra total más adecuada a nuestras circunstancias económicas y sociales. La respuesta de principio es clara: aquel volumen que permita una aproximación creciente de los ingresos de los agricultores a los de los demás sectores económicos al ritmo que se estime compatible con una tasa adecuada de desarrollo. Planteada así la cuestión ha de afirmarse seguidamente que el mismo objetivo que se establezca podrá lograrse con una cantidad mayor o menor de recursos financieros,

según éstos se administren con mayor o menor eficacia. Esto nos conduce a la necesidad de formular cada vez con mayor refinamiento las técnicas de intervención en los mercados. Este perfeccionamiento habrá de alcanzarse, a mi entender, de acuerdo con las siguientes directrices:

- *Sustituir en la medida de lo posible la fijación de un precio de protección rígido por un conjunto de precios que permitan operar dentro de ciertos intervalos al juego de la oferta y la demanda.*
- *Tender a la elección de aquellas técnicas de defensa de los precios que no conduzcan como primera o única solución a compras masivas de los productos que se deseen proteger.*
- *Utilización de técnicas que permitan efectuar previsiones financieras lo más exactas posibles dentro de la natural incertidumbre de los procesos de producción agrarios.*

Una interpretación errónea de este principio de economicidad en el empleo de los recursos consiste en identificar dicha economicidad con una aplicación restrictiva de dichos recursos a las distintas producciones agrarias, o bien negar la necesaria pluralidad de la instrumentación utilizada en las distintas intervenciones.

Existen a este respecto dos clases de inmovilismos: el de aquellos que se oponen a extender la defensa de las producciones agrarias fuera de aquellas sobre las que de forma tradicional se viene operando y la de los que se resisten al empleo de técnicas más acordes con las directrices a las que me acabo de referir. Tanto unos como otros desconocen la necesidad de una actuación global para la defensa de la agricultura utilizando en cada caso los instrumentos que se consideren adecuados.

LA ACTUACIÓN DEL F. O. R. P. P. A.: EXAMEN DE ALGUNOS ASPECTOS FUNDAMENTALES.

La historia del F. O. R. P. P. A., aunque todavía corta, nos ofrece suficiente experiencia para analizar los problemas más importantes que deben resolverse al objeto de que este organismo pueda cumplir con los fines que la Ley de su creación le en-

comienda. En dicha historia se distingue una etapa correspondiente al primer año de su funcionamiento, en el que se experimentaron los órganos previstos en la Ley; se establecieron las normas procesales necesarias para la puesta en marcha del organismo de reciente fundación; se elaboraron el primer Presupuesto y el primer Plan Financiero, con todas las dificultades que ello suponía, etc. Pasada esta primera etapa, de verdadero mérito para todos los protagonistas de la misma, y coincidiendo con un cambio de Gobierno, se inicia una nueva singladura dentro de la que ahora navegamos. Reforzado el equipo directivo, se aborda con ambición creciente el perfeccionamiento de los mecanismos de ordenación de los mercados, al mismo tiempo que se intenta recorrer en la práctica el amplio campo acotado por la letra y el espíritu de la Ley del F. O. R. P. P. A. Parece innecesario, por obvio, afirmar como objetivo central de la actividad del F. O. R. P. P. A. la aplicación de la Ley de su creación. No obstante, el enunciado de las acciones a las que me refero a continuación no es más que el cumplimiento de algunas de las previsiones que en ella se contienen. Los obstáculos que encontraremos en nuestro camino obedecerán a la magnitud de la tarea, pero tengo absoluta confianza de que en ningún caso serán consecuencia de cualquier tipo de resistencia a aplicar nuestro ordenamiento legal.

Sobre las particularidades y mejoras técnicas introducidas en las nuevas ordenaciones se han referido ya en detalle los Directores Técnicos que han intervenido en este coloquio. Dichas mejoras van siendo tan considerables que han hecho preciso el examen previo de la nueva sistemática de las ordenaciones, antes de discutir los aspectos cuantitativos de las mismas. Ello en alguna ocasión ha requerido un Decreto previo del Gobierno, como en el caso del Plan de Ordenación Avícola; en otras ha bastado con celebrar dos sesiones del Consejo General: la primera para analizar el nuevo sistema de ordenación; la segunda para tratar de los aspectos cuantitativos. La importancia de los resultados ha de medirse en relación con el punto de partida, que en algunos casos era muy pobre; hasta el punto de no disponerse de verdaderas cotizaciones del producto que se pretende regular.

La actuación en este terreno no es fácil. Por una parte, sucede con frecuencia que las técnicas más costosas y groseras son al mismo tiempo las que ofrecen mayor seguridad a los interesados,

por lo que éstos oponen las resistencias naturales a su desaparición. Por otra, nos hemos encontrado también con objeciones de distinto origen en relación con las técnicas alternativas a utilizar, aunque éstas sean mucho más racionales. Así ha sucedido con las que comportan la concesión de préstamos para inmovilizaciones temporales de productos coyunturalmente excedentarios, o incluso con las restituciones a la exportación.

La evolución hacia sistemas más baratos, aunque también eficaces de protección, está íntimamente unida a otra cuestión sumamente importante y a la que en términos generales me he referido con anterioridad. Se trata de la necesidad de extender la defensa eficaz de los precios a una gama mucho más amplia de producciones agrarias de las que se protege en la actualidad. En este sentido es aleccionador el ejemplo del F. O. R. M. A., que según se explicaba ayer en una de las brillantes intervenciones que hemos tenido la satisfacción de escuchar, interviene en una gama amplísima de producciones con los mecanismos apropiados en cada caso. Es verdad que existen cultivos que por sus características especiales de más fácil conservación u otras por el estilo, son más fáciles de defender. Esto explica que hayan sido precisamente los primeros en ser objeto de alguna intervención. Pero el F. O. R. P. P. A. es un organismo que debe contemplar a la agricultura en toda su amplitud y se puede afirmar que existe para cada producto la técnica idónea de producción. La cuestión está en saberla elegir y aplicar con habilidad. De esta forma las cifras presupuestarias que de hecho se asignen al F. O. R. P. P. A. no tienen por qué sufrir alteraciones sustanciales, ya que la mayor racionalidad en la instrumentación de las ordenaciones de cultivos tradicionalmente intervenidas permitirá una importante reducción de los gastos empleados en su defensa, que servirán para cubrir los costes de intervención de otra gama de producciones nuevas, sin que por ello se altere la eficacia en la defensa de las anteriores, en las que lo que importa son los precios reales que perciba el agricultor. Esta es una concepción ágil y evolutiva de la ordenación de los mercados, que sin duda ha de aplicarse gradualmente, porque no se trata de debilitar las defensas, sino de mantenerlas eficazmente y extenderlas a todas las áreas posibles, sin que ello implique elevaciones sustanciales en los gastos públicos. Para facilitar esta flexibilidad, además de la mentalización adecuada de todos los partici-

pes en la elaboración de las propuestas correspondientes al Gobierno será necesario, o por lo menos conveniente, que se cumplan otras condiciones, a las que me referiré más adelante.

Para la ruptura de todo inmovilismo y para caminar firmemente por la senda de la eficacia a la que estamos obligados, es preciso también la máxima flexibilidad en el empleo de la gran variedad instrumental adecuada a cada producto o situación particular del mercado. Para este propósito no son válidas ni la óptica de identificar la protección con mecanismos que conducen a compras masivas, ni la actitud de transigir en el empleo de otras técnicas más racionales solamente ante la amenaza de reincidir en los viejos esquemas. Es preciso aceptar el empleo de toda clase de mecanismos racionales, con las garantías que se juzguen necesarias, por la propia convicción de que la intervención oportuna y apropiada en los mercados de los productos agrarios es uno de los procedimientos más baratos y más económicos de defensa de los ingresos de los agricultores y por ello de interés superior de la Nación.

Otra cuestión fundamental para el funcionamiento futuro del F. O. R. P. P. A. está ligada a los criterios que sigan respecto a la política de precios.

Aceptando de antemano como algo fuera de discusión el carácter selectivo de dicha política, he de señalar que hasta el momento no existe una orientación definida respecto al papel que ha de representar, como *uno*, insisto, *uno*, de los ingredientes de la política de rentas aplicable de la agricultura. En qué medida han de aceptarse por el Gobierno transferencias en favor de los agricultores por esta vía, o dicho de otro modo, qué elevación media —no lineal— del nivel real de los precios agrícolas ha de aceptarse en cada campaña, es un asunto muy importante a dilucidar para que las propuestas del F. O. R. P. P. A. al Gobierno tengan una homogeneidad creciente en vez de aumentar su dispersión, lo que constituiría un notable retroceso. He de constatar que las ideas al respecto son todavía muy divergentes. Y lo que es más importante, incluso hay posturas, especialmente en los medios urbanos, que niegan de forma radical el papel de esta política como posible vía de redistribución de rentas en favor de determinados sectores. Por eso he hecho anteriormente un gran hincapié de carácter diría coyunturalmente político sobre la necesidad de que al más alto nivel se den orientaciones al respecto. Con estas

orientaciones será más fácil que el Consejo General del F. O. R. P. P. A. eleve las propuestas al Gobierno una vez aplicada la selectividad adecuada para las diferentes producciones. Este procedimiento de actuación es viable gracias precisamente a la razón de ser de este organismo, que permite contemplar con carácter global la problemática agraria.

Este último planteamiento ha de ir unido a otro paso decisivo e indispensable para la vida del F. O. R. P. P. A.; se trata de la inculsión presupuestaria del coste de las operaciones de intervención del F. O. R. P. P. A. Aunque parezca sorprendente, todavía no se han incluido ni a título indicativo en el presupuesto las mencionadas pérdidas, cuya liquidación ha de efectuarse por la vía de un crédito extraordinario. Efectivamente, existe una partida presupuestaria para el F. O. R. P. P. A., pero ésta se refiere a un conjunto de subvenciones fijas que venían costeando a determinadas producciones agrarias. El próximo paso de incluir en el presupuesto los costes previsibles de la intervención del F. O. R. P. P. A., aunque sea sólo a título indicativo, espero que se adoptará próximamente, sin mayores dificultades, ya que ello va en interés tanto de este organismo como en aras de una sana contabilidad presupuestaria que el Ministerio de Hacienda siempre propugna.

A partir de unos criterios gubernamentales más precisos sobre la política de precios y de una presupuestación de todos los gastos previsibles del F. O. R. P. P. A., podrá introducirse una novedad interesante en el procedimiento de actuación de este organismo, que consistirá, de forma semejante a como se realiza por la Comunidad Económica Europea, en examinar los primeros meses de cada año las ordenaciones de los productos agrarios más importantes, en su conjunto, con lo que ganará en unidad y coherencia toda la política de ordenación de los mercados agrarios.

Se ha hecho hincapié en algunas meritorias intervenciones de este coloquio, en la necesidad de coordinar estrechamente la política de precios y la de estructuras. Para que esta coordinación sea efectiva es de sumo interés y están ya en vías de realización programas de ordenación de cultivos que integran debidamente los aspectos comerciales con los productivos.

Coincido plenamente con la política seguida por el F. O. R. M. A. de ayudar y apoyarse en los entes intermedios

para la protección de los intereses de los agricultores. Este problema nos ha venido preocupando y ya es en estos momentos tema prioritario en nuestra atención. La aplicación práctica del artículo 18 referente a las agencias ejecutivas, así como la del apartado II, párrafos a) y b) del artículo 2.º, correspondiente a las funciones de fomento del F. O. R. P. P. A., está siendo objeto de detenido estudio.

Al mismo tiempo que reitero mi gratitud a todos los que han hecho posible o participado en este coloquio, quiero expresar mi deseo de que además de los frutos visibles que ya se han obtenido del mismo, sirva como punto de partida de unos contactos permanentes entre nuestras respectivas instituciones. Estoy seguro de que los cimientos que estos días se han construido tienen la solidez propia de unas motivaciones que no son sólo técnicas o dirigidas por el interés, sino que llevan la impronta humana y cordial derivada de nuestro mutuo conocimiento.

RESUMEN

Bajo la presidencia del excelentísimo señor Ministro de Agricultura, pronunció un importante discurso en el acto de clausura el excelentísimo señor don Agustín COTORRUELO SENDAGORTA.

En él, y tras señalar que la verdadera significación del F. O. R. P. P. A. no ha sido todavía plenamente captada en ciertas esferas, indicó que este Organismo supone una ruptura con planteamientos precedentes, debido a los criterios de unidad y coherencia de la política a aplicar, de la participación de los sectores interesados, de la concepción de nuevos instrumentos y de la flexibilidad de que goza, que no puede ser mermada por rigideces de ningún tipo.

Seguidamente destacó la total compatibilidad de una elevación selectiva de los precios agrarios con el desarrollo económico, así como la evidente necesidad de crear un clima favorable a través de los precios para las expectativas empresariales, con el fin de estimular la necesaria inversión en el sector que aumente la productividad.

Se refirió más tarde a la necesidad de elegir aquellas técnicas de defensa de los precios que aúnen los criterios de economía en el empleo de recursos financieros con la máxima eficacia en el mantenimiento de los ingresos de los agricultores. Para ello ha de procurarse que los mecanismos utilizados no conduzcan como única solución a compras masivas, de tal modo que se configure un precio real de mercado remunerador para el agricultor, lo que no supone en ningún caso una aplicación restrictiva de dichos recursos.

Atacó, a este respecto, los inmovilismos que se oponen a esta nueva misión de las intervenciones del F. O. R. P. P. A. y afirmó que este Organismo ejercitará su Ley fundacional en su totalidad, señalando su absoluta confianza de que los obstáculos que encontrara no serían consecuencia de cualquier tipo de resistencia a aplicar el ordenamiento legal.

Indicó con claridad su intención de ampliar y agilizar las técnicas de regulación, así como la de extender la defensa de los precios a una gama

mucho más amplia de productos agrarios, al igual que hace el F. O. R. M. A. francés, y resaltó que "el F. O. R. P. P. A. es un organismo que debe contemplar la agricultura en toda su amplitud y se puede afirmar que para cada producto existe una técnica idónea". Igualmente dijo que "las cifras presupuestarias que de hecho se asignen al F. O. R. P. P. A. no tienen por qué sufrir elevaciones sustanciales, ya que la mayor racionalidad en la instrumentación de las ordenaciones de cultivos tradicionalmente intervenidos permitirá una importante reducción de los gastos empleados en su defensa, que servirán para cubrir los costes de intervención de otra gama de producciones nuevas, sin que por ello se altere la eficacia en la defensa de las anteriores, en las que lo que importa son los precios reales que perciba el agricultor".

Finalmente, destacó la trascendencia de que se fijen al más alto nivel orientaciones precisas sobre el grado de elevación media del nivel real de los precios agrarios compatible con un ritmo creciente de desarrollo.

Asimismo, señaló la necesidad de que se incluya en el próximo presupuesto una cifra equivalente a los costes previstos de las diversas intervenciones del F. O. R. P. P. A., en vez de recurrir sistemáticamente a créditos extraordinarios. Todo ello permitirá, al igual que en la C. E. E., "examinar los primeros meses de cada año las ordenaciones de los productos agrarios más importantes, en su conjunto, con lo que ganará en unidad y coherencia toda la política de ordenación de los mercados agrarios".

RÉSUMÉ

Sous la présidence de M. le Ministre de l'Agriculture, M. Agustín CORTRUELO SENDAGORTA a prononcé un discours important au cours de la cérémonie de clôture.

Après avoir indiqué que le vrai sens du F. O. R. P. P. A. n'a pas encore été entièrement saisi dans certains milieux, il dit que cet organisme implique une rupture avec des conceptions précédentes en raison des critères d'unité et de cohérence de la politique à appliquer, de la participation des secteurs intéressés, de la conception de nouveaux instruments et de la souplesse dont il dispose, qui ne peut être diminuée par des rigidités de n'importe quelle sorte.

Puis, le conférencier souligna la compatibilité totale d'une hausse sélective des prix agricoles avec le développement économique ainsi que la nécessité évidente de créer par les prix un climat favorable pour les expectatives des exploitations, afin de stimuler les investissements nécessaires dans le secteur et d'augmenter la productivité.

Il exposa ensuite la nécessité de choisir les techniques de défense des prix qui unissent les critères d'économie sur l'emploi des ressources financières au maximum d'efficacité dans la conservation des recettes des agriculteurs. C'est pourquoi on doit s'efforcer d'obtenir que les mécanismes employés ne mènent pas, comme unique solution, à des achats massifs afin d'arriver à un prix réel de marché rémunérateur pour l'agriculteur, ce qui ne représente en aucun cas une application restrictive de ces ressources.

Il attaqua à ce sujet les immobilismes qui s'opposent à cette nouvelle conception des insertions du F. O. R. P. P. A. et affirma que cet organisme appliquerait entièrement la loi qui l'avait fondé. Il indiqua sa confiance absolue dans le fait que les obstacles qu'il rencontrerait ne seraient pas la conséquence d'une résistance quelconque à appliquer les mesures fixées par la loi.

Il exposa nettement son intention d'élargir et d'assouplir les techniques de régularisation ainsi que celle d'étendre la défense des prix à une gamme beaucoup plus large de produits agricoles, comme le fait le F. O. R. M. A. français, et il souligna que "le F. O. R. P. P. A. est un organisme qui doit

envisager l'agriculture dans toute son ampleur et qu'on peut affirmer que pour chaque produit il existe une technique appropriée". Il dit également que "les chiffres du budget qu'on assigne en fait au F. O. R. P. P. A. ne doivent pas subir d'augmentations substantielles; car la plus grande rationalité dans l'exécution des aménagements des cultures où l'on intervient traditionnellement permettra de réduire considérablement les dépenses effectuées pour leur défense, ce qui servira à couvrir les coûts d'intervention dans une autre gamme de nouvelles productions, sans altérer pour cela l'efficacité de la défense des précédentes, où ce qui importe est le prix réel que percevra l'agriculteur".

Enfin, il mit en relief la très grande importance qu'a le fait de fixer au plus haut niveau les orientations nécessaires sur le degré d'élévation moyenne du niveau réel des prix agricoles, compatible avec un rythme croissant de développement.

De même, il indiqua la nécessité d'inclure dans le prochain budget un chiffre équivalent aux coûts prévus des différentes interventions du F. O. R. P. P. A. au lieu de recourir systématiquement à des crédits extraordinaires. Tout cela permettra, comme dans la C. E. E., "d'examiner, les premiers mois de chaque année, les aménagements des produits agricoles les plus importants dans leur ensemble. Ainsi, toute la politique d'aménagement des produits agricoles gagnera en unité et en cohérence".

SUMMARY

With the Minister of Agriculture in the chair, Sr. Agustín COTORRUELO SENDAGORTA made an important speech at the closing.

After pointing out that the true significance of F. O. R. P. P. A. has not yet been fully appreciated in certain circles, he indicated that this Body implies a break with previous ones because of the criteria of unity and of application of a coherent policy, of the participation of the interested sectors, of the conception of new instruments and of the flexibility it enjoys, which cannot be lessened by any kind of rigidity.

He went on to say that a selective rise in agricultural prices was perfectly compatible with economic development, and pointed out the obvious necessity to create, through prices, a favourable climate for the expectations of the farmers, in order to stimulate the investment necessary in the sector if productivity is to increase.

Later he referred to the need to choose such techniques for defending prices as would combine the criteria of economy in the use of financial resources with maximum efficiency in the maintenance of the farmers' earnings. To achieve this they must see that the mechanisms employed did not lead to massive purchases as the only solution, so that a real market price that was remunerative for the farmer should be attained, which in no case would imply a restrictive application of the said resources.

In this connection he attacked the attitude of immobility which opposed this new vision of the interventions of F. O. R. P. P. A. and declared that this Body will fully exercise the law for which it was founded, stating his complete confidence that any obstacles it might encounter would not be the consequence of any kind of resistance to the application of legal regulations.

He clearly indicated his intention to amplify and make more active the techniques of regulation, and also to extend the defence of prices to a much wider range of agricultural products, as the French F. O. R. M. A. does, and emphasised that "F. O. R. P. P. A. is a body that should look at the whole extent of agriculture, and it may be stated that a suitable technique exists for each product". He also said that "There is no reason why

the budgetary figures assigned to F. O. R. P. A. should undergo substantial rises; for the greater rationality in carrying out the ordering of crops with which intervention has traditionally occurred will allow an important reduction of the expenses incurred in their defence, which will serve to cover the costs of intervention in another range of different products, without this meaning any alteration in the efficiency of the defence of the previous ones, in which the important thing is the real prices received by the farmer".

Finally he pointed out how very important it is that precise directives as to the degree of average rise of real agricultural prices compatible with a growing rate of development should be fixed at the highest level.

He also indicated the need to include in the next budget a figure equivalent to the costs foreseen for the various interventions of F. O. R. P. A. instead of resorting systematically to extraordinary credits. This would enable them, as in the E. E. C., "to examine in the first few months of the year the ordering of the most important agricultural products, as a whole, with which the whole policy of ordering agricultural markets will gain in unity and coherence".
